

**VILLA
GESELL
MUNICIPALIDAD**

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Municipal

Nº 955 07 de septiembre de 2017



2104

08 SEP 2017

VISTO:

El Expediente letra C, N° 3248, año 2017 iniciado por la Cooperadora del E. P. N° 5, de la Localidad de Mar Azul, Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita la compra de pintura y demás materiales destinados embellecimiento y puesta en valor de la fachada e instalaciones internas de la Escuela N° 5; y

Que a fojas 1 y 2 se adjunta un listado de materiales necesarios para realizar las tareas mencionadas;

Que a fojas 3 el Señor Intendente Municipal indica la autorización de los trabajos, girando las actuaciones a la Oficina de Compras para tal fin;

Que llegado el trámite para su conocimiento, el Contador Municipal indica que el tratamiento altera lo preceptuado por el Artículo 126° del Reglamento de Contabilidad por no ser el inmueble de propiedad o funcionamiento de sede municipal;

Que indica que el procedimiento apropiado es el de autorizar una transferencia a la Escuela N° 5 a efectos de imputar en forma correcta el gasto;

Que se procede a generar el suministro para la Orden de Compras N° 3754 por un importe de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS UNO CON VEINTICUATRO CTVS. (\$ 12.901,24) al Proveedor N° 1300, Pinturerías Prestigio S.A;

Que el Presupuesto para el Ejercicio 2017 prevee las partidas específicas financiadas con la Fuente de Financiamiento 132, Fondo Educativo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: CONFIRMESE la contratación efectuada por medio del -----
----- Expediente N° 3248/2017 que diera origen a la Orden de
Compra N° 3854.-----

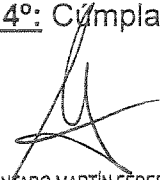
ARTÍCULO 2°: Reimputese el gasto en la Jurisdicción 111010100000 -----
----- Administración Central 01 Ejecución de Políticas Públicas;
Imputación del Gasto 5470 Materiales para Reparaciones en Edificios
Provinciales Fuente de Financiamiento 132 Fondo Educativo.-----




2104

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y Archívese.-


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell